

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



VALORACIÓN DE REFERENCIA Y
VALORACIÓN CATASTRAL



MANTENIMIENTO COLABORATIVO
DE ACTUALIZACIÓN INMEDIATA



SEGURIDAD JURÍDICA



TERRITORIO RÚRAL



RELACIONES CON LOS CIUDADANOS



DESPLIEGUE DIGITAL



TRANSFORMACIÓN ORGANIZATIVA



PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
Y ACTIVIDAD INTERNACIONAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

I. Presentación

El Catastro Inmobiliario, gracias a su modelo colaborativo y a la actualización permanente de sus procedimientos, medios tecnológicos y capital humano, es un registro administrativo completo y actualizado de más de 78 millones de inmuebles, con unos fines que trascienden el ámbito fiscal.

Para continuar con estos logros y facilitar la toma de decisiones, en un entorno de cambios profundos en nuestro sistema social, político, económico, y fiscal, es necesario realizar periódicamente por parte de la Dirección General del Catastro (en adelante DGC) una planificación estratégica que ordene y priorice en un sólo documento sus líneas estratégicas, así como una programación ordenada y coherente de sus medios humanos, tecnológicos y materiales.

Este Plan Estratégico nace con esta vocación, pero más específicamente con la de que este Centro Directivo continúe mejorando la eficiencia del sistema fiscal y logre un modelo óptimo de Catastro, una organización capaz de llevar a cabo un mejor y más justo reflejo de la realidad inmobiliaria así como de su valoración, la consecución de una mejora en la seguridad jurídica, en la contribución al desarrollo del país, en el apoyo a la financiación no sólo local sino también autonómica y estatal, en la de sostenibilidad del territorio rural, así como una mejor atención al ciudadano.

Esta planificación, concebida como esfuerzo de sistematización organizativa para los años 2021 a 2023, pretende preparar a la DGC para las necesidades del futuro, tan condicionadas por los cambios derivados de la racionalización del sector público, de la situación sanitaria actual y del entorno tecnológico global y, para ello, continúa su camino hacia un modelo de institución que satisfaga las expectativas de los ciudadanos, de sus trabajadores y de la Administración Pública.

Los pilares que conforman esta estrategia están diseñados para avanzar en la transformación de la institución en un centro directivo de vanguardia, que sea una referencia tanto a nivel nacional como internacional, en el que los valores que se detallan a continuación encuentren las bases donde crecer y mejorar y que nos conviertan en un polo de atracción y retención de talento para la Administración Pública Española.

Este documento visualiza el futuro deseado para el Catastro Inmobiliario y traslada su visión a líneas estratégicas. Para el horizonte temporal citado, describe el entorno, capacidades y recursos en los que se desenvuelve. Seguidamente, define su misión, visión, valores para seleccionar la estrategia más adecuada para esta Institución. Por último, fija las líneas estratégicas a seguir que serán desglosadas y evaluadas a través de indicadores en planes anuales de objetivos.

Sin duda, el compromiso, la implicación y el talento de nuestro personal y colaboradores ayudarán a este Centro Directivo al logro de los retos planteados.

Finalmente destacar que estamos convencidos de que nuestro modelo de Catastro tiene un claro potencial de mejora y con esta intención continuamos la senda de planes estratégicos en nuestra organización.

Fernando de Aragón Amunárriz
Director General del Catastro

II. Antecedentes

Para la confección de este Plan, se parte de la necesidad de consolidar y superar los avances realizados hasta este momento, reflejo de la planificación realizada con anterioridad. Esto sin embargo no es obstáculo para conseguir lo que realmente se pretende, que no es sino lograr una anticipación a las necesidades que desde la sociedad, el Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda se nos demandan.

Centrándonos únicamente en su antecedente más inmediato, el Plan Estratégico 2018-2020, recogía de una manera exhaustiva unos principios inspiradores del Plan, un marco de referencia, una estrategia (misión y visión) y finalmente unos objetivos estratégicos.

Estos últimos deben continuar y ser consolidados en esta planificación de una manera más ambiciosa. Concretamente, establecía como objetivos estratégicos los siguientes:

- Mantenimiento.
- Valoración.
- Colaboración con fedatarios y coordinación Catastro-Registro.
- Cartografía catastral.
- Proyección Institucional.
- Transformación digital del Catastro.
- Transformación del modelo organizativo.

Estos objetivos contemplaban a su vez una serie de líneas de actuación, proyectos e indicadores.

En el presente Plan, sin embargo, la concreción de los objetivos en proyectos e indicadores se dejará para los Planes de Objetivos de 2021, 2022 y 2023, dejando este documento sólo como instrumento de gestión clave y general. De esta manera, los planes de objetivos, al ser anuales, permitirán una más ágil adaptación a las necesidades de cada momento.

III. Entorno

El entorno en el que se encuentra la organización catastral determina las expectativas, posibilidades en función de los medios materiales, humanos y colaborativos, así como las prioridades de la organización.

Medios. (Datos a 31 de diciembre de 2020)

Humanos:

La plantilla de la DGC, con 2.163 efectivos (2.247 en 2019 y 2.255 en 2018), de los cuales un 56,10% son mujeres y un 43,9% son hombres, se ha ido reduciendo. Esta circunstancia motiva la necesidad de apoyarnos más en nuestra red de colaboradores, así como en la automatización de procesos.

Materiales:

Una sede para los servicios centrales en Madrid y 56 oficinas en todo el territorio dependientes de las Gerencias Regionales y Territoriales. Esta distribución hace necesaria una buena política de comunicación así como la elaboración de disposiciones normativas e instrucciones claras para el desarrollo de la actividad catastral.

Presupuestarios:

5,37 millones en gastos corrientes y 16,25 millones en inversiones reales para 2021. Estas cantidades también se han visto reducidas con respecto a años anteriores. (5,77 y 19,78 para 2020 y 5,4 y 21,5 para 2019 respectivamente).

Actividad en 2020

Datos de alteraciones:

- Se han producido 6.130.330, de las cuales 82,31% han sido jurídicas y 17,69% físicas.

Datos de convenios:

- 923 convenios vigentes.
- 1.050 órganos colegiados y 11.522 miembros.
- 13.770 organizaciones colaboradoras (74.000 usuarios).

Tecnológicos al servicio de los ciudadanos y otras administraciones:

- Portal Catastro: 8,8 millones de visitas y 18,1 millones de páginas descargadas.
- Sede Electrónica del Catastro (SEDE):
 - 7.403.022 certificados emitidos.
 - 22.882.960 consultas a datos protegidos.
 - 198.414.639 consultas a datos no protegidos.
 - 541.390.513 consultas a cartografía.
 - 170,8 millones de otras visitas.

Datos de atención al público:

- 3.855 Puntos de Información Catastral (PIC).
- 42.398 citas previas atendidas telefónicamente.
- 651.569 llamadas atendidas en la Línea Directa del Catastro.
- 138.530 citas asignadas.

Expectativas

Tributarias:

Gestión catastral al servicio de la gestión tributaria y recaudatoria.

- Entidades locales (EELL), comunidades autónomas (CCAA) y Agencia Estatal de Administración tributaria (AEAT).
- Ministerio de Hacienda: Colaboración en todas las necesidades demandadas por el mismo como Centro Directivo de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Seguridad jurídica:

Colaboración con los notarios y los registradores de la propiedad. Impulso en materia de coordinación Catastro-Registro de la Propiedad.

Servicios a otros colaboradores y otros servicios no tributarios:

- Jueces y fiscales, otros ministerios, administraciones actuantes, colegios profesionales o Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Servicios a la ciudadanía y empresas:

- Necesidad de ofrecer un Catastro cada vez más real, claro y accesible a la ciudadanía, simplificando la gestión.
- Asocia territorio y sociedad, los dos grandes activos del país.
- Protege derechos, medio ambiente y el patrimonio, incluso el documental.
- Facilita el desarrollo económico y social.
- Contribuye a la seguridad jurídica.
- Contribuye a la planificación y ordenación de políticas públicas, así como al desarrollo de territorios inteligentes.

Actividad internacional:

Continuar siendo un referente internacional en materia catastral con presencia en foros, jornadas y reuniones.

IV. Misión



Art. 3.1 TRLCI: "La descripción catastral de los bienes inmuebles comprenderá sus características físicas, económicas y jurídicas, entre las que se encontrarán la localización y la referencia catastral, la superficie, el uso o destino, la clase de cultivo o aprovechamiento, la calidad de las construcciones, la representación gráfica, el valor de referencia de mercado, el valor catastral y el titular catastral, con su número de identificación fiscal o, en su caso, número de identidad de extranjero. Cuando los inmuebles estén coordinados con el Registro de la Propiedad se incorporará dicha circunstancia junto con su código registral".

El Catastro Inmobiliario, cuya regulación básica se contiene en la Ley del Catastro Inmobiliario, es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. La descripción catastral de los bienes inmuebles incluye sus características físicas, jurídicas y económicas, entre las que se encuentran su localización, referencia catastral, superficie, uso, cultivo, representación gráfica, valor catastral, valor de referencia y titularidad catastral.

Al objeto de garantizar que los datos incluidos en la descripción catastral de los bienes inmuebles concuerdan con la realidad, la incorporación de los bienes en el Catastro Inmobiliario así como la de las alteraciones de sus características, es obligatoria y gratuita, características que lo diferencian del Registro de la Propiedad. Dicha incorporación se realiza mediante diversos procedimientos, dependiendo del hecho, acto o negocio que la provoque. Entre estos procedimientos destacan las declaraciones y las solicitudes presentadas por los titulares catastrales, así como las comunicaciones realizadas en los supuestos legalmente contemplados por notarios y registradores de la propiedad, ayuntamientos, AEAT, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otras administraciones actuantes sobre el territorio.

Además de la correcta descripción de los bienes inmuebles, tiene una especial relevancia la asignación a los mismos del valor de referencia y del valor catastral, dado que la función primordial del Catastro es eminentemente fiscal y en ella estos valores, que son una manifestación de la capacidad económica de los titulares, tienen un papel fundamental en la gestión y liquidación de diversas figuras tributarias.

La descripción de los bienes inmuebles y su valoración ha de estar permanentemente actualizada, lo que supone una continua labor de mantenimiento de los datos catastrales. La finalidad de esta función es que la información catastral esté, tal y como dispone la Ley del Catastro Inmobiliario, al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria y de asignación equitativa de los recursos públicos, así como ayudar a la seguridad en el tráfico jurídico inmobiliario.

V. Visión

Consolidar un Catastro de actualización y valoración inmediata.



VI. Valores



Catastro completo y
correctamente valorado.

Anticipación y proactividad

Búsqueda de la realidad inmobiliaria en su origen en apoyo a la financiación local y autonómica.

Liderazgo y colaboración

Consolidación de modelos colaborativos más solidarios, más ágiles y fortalecimiento de la dirección e impulso de la actividad catastral a través de alianzas que generen beneficios recíprocos.

Vocación de servicio público y creación de valor de lo público

Excelencia en la actuación de Servicio Público para el desarrollo de país.

Seguridad jurídica y transparencia

Gestión transparente e información accesible al servicio de la seguridad jurídica.

Objetivos de desarrollo sostenible

Información catastral vinculada con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

VII. Análisis DAFO

El análisis **DAFO** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) es una herramienta de análisis estratégico que, junto con el **Mapa de Gestión de Riesgos de la Organización**, permite analizar la realidad del Catastro para la toma de decisiones.

Dividiremos el análisis DAFO de la DGC en dos partes, interno y externo:

Análisis interno

En esta fase se realiza una fotografía de la situación de la organización considerando sus Fortalezas y sus Debilidades.

Fortalezas:

- Sólido respaldo normativo y competencial.
- Implantación territorial, competencia nacional y presencia internacional.
- Alta cualificación del personal, dinamismo, entusiasmo, proactividad y vocación de servicio público. Disponibilidad de personal experto y cualificado en materia de información territorial así como en el conocimiento del mercado inmobiliario.
- Potente red de agentes colaboradores.
- Infraestructura digital de información territorial y del inventario de la riqueza inmobiliaria.
- Experiencia en procedimientos masivos vinculados al territorio.
- Elevada capacidad de funcionamiento a través de modalidades no presenciales.
- Posibilidad de acudir a empresas instrumentales propias con dilatada experiencia en materia catastral.
- Amplia oferta de productos y servicios catastrales. (Sede Electrónica del Catastro).
- Vinculación con la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (IBI).
- Constante innovación de tecnología y procedimientos.

Debilidades:

- Mantenimiento laborioso del dato catastral.
- Complejidad y coste de los procedimientos de revisión de los valores catastrales.
- Escasez de efectivos vinculados a la red territorial.
- Elevada edad media de la plantilla y escenario de jubilaciones en el corto plazo.
- Complejidad de procesos.

Análisis externo

Tanto las Amenazas como las Oportunidades pertenecen al mundo exterior a la organización pero deben ser tenidas en cuenta bien para superarlas, en el caso de las amenazas, o bien para aprovecharlas.

Oportunidades:

- Vinculación con la financiación local, autonómica y estatal.
- Coordinación con notarios y registradores de la propiedad.
- Creciente demanda de información catastral y dependencia cada vez mayor de esta información por parte de otras administraciones, ciudadanos y empresas.
- Vinculación con políticas medioambientales, de desarrollo sostenible y con el reto demográfico.
- Exigencia de una mayor transparencia en la gestión pública y de reutilización de bases de datos públicas.
- Transformación digital.
- Participación en la elaboración de proyectos e iniciativas europeas y de colaboración internacional.

Amenazas:

- Fuertes oscilaciones del mercado inmobiliario.
- Posible respuesta ciudadana ante procedimientos masivos.
- Mayor exigencia de precisión del dato catastral.
- Existencia de otras bases de datos territoriales no coincidentes con la catastral.
- Dependencia de los agentes colaboradores.
- Dependencia de los sistemas de información.
- Incremento de las demandas de la financiación autonómica y local.
- Incremento de las demandas de otras administraciones, ciudadanos y empresas.
- Desconocimiento por parte de la sociedad de la organización catastral, de las obligaciones que conlleva y de los servicios que ofrece.

Una vez realizado el análisis a partir del estudio de los epígrafes anteriores, resulta necesario definir una estrategia que lleve a potenciar las fortalezas, superar las debilidades, controlar las amenazas y beneficiarse de las oportunidades.

De este modo, la estrategia de la DGC para este trienio debe partir de las siguientes líneas estratégicas:

VIII. Líneas estratégicas

1. VALORACIÓN DE REFERENCIA Y VALORACIÓN CATASTRAL



Se amplía la misión tributaria del Catastro, actualmente centrada en la financiación de la administración local, para extenderla a la financiación autonómica.

Desde el año 2018, conviven en el Catastro dos sistemas de valoración: **la valoración catastral y la valoración de referencia.**

Esta línea estratégica pretende ampliar la **misión tributaria del Catastro**, actualmente centrada en la **financiación de la administración local**, para extenderla a la **financiación autonómica.**

Para ello, el **Valor de Referencia asignado por este Centro Directivo se ha convertido en la base imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como en el de Sucesiones y Donaciones.**

Este valor alcanza a la totalidad de los inmuebles, se actualiza cada año, se configura como valor objetivo determinado por la administración tributaria y otorga seguridad jurídica, conocimiento, así como transparencia, al mercado inmobiliario.

Su determinación parte de todas las compraventas de inmuebles efectivamente realizadas y formalizadas ante fedatario, siendo **garantía de objetividad.** Se calcula con unas reglas técnicas justas y transparentes que se fijan por el Catastro mediante un garantista procedimiento administrativo para su general conocimiento, que **elimina el foco de litigiosidad.**

Este objetivo **afectará a toda la organización catastral** y por lo tanto a su planificación estratégica: al seguimiento del mercado, al modelo de mantenimiento, a la atención al ciudadano, a las mejoras estratégicas, e incluso a las alianzas de la Organización.

Por su parte, **la valoración catastral, como base imponible del IBI, sirve de forma eficiente a la gestión tributaria de dicho impuesto y en el ámbito municipal se encuentra en el deseado entorno del 50% de los valores de mercado,** gracias a la actualización por coeficientes de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y equivalentes de los últimos años.

Ahora bien, mantener a lo largo del tiempo la adecuación de la valoración catastral de cada bien inmueble resulta complicado por la dificultad en la realización de procedimientos de valoración colectiva y por su elevado coste.

Durante este trienio se pretende **vincular los procedimientos de valoración catastral con los valores de referencia.**



2. MANTENIMIENTO COLABORATIVO DE ACTUALIZACIÓN INMEDIATA



Colaboración, anticipación y eliminación de cargas al ciudadano.

El mantenimiento completo del Catastro es siempre el objetivo esencial de la organización para cumplir con su misión de generalidad y justicia tributaria. El modelo en estos últimos años ha ido evolucionando hacia la **colaboración**, la **anticipación** y la **eliminación de cargas al ciudadano**.

En relación con este objetivo, en los próximos años se presentan aspectos novedosos tales como los **nuevos procedimientos de comunicación**. Estas mejoras deben conseguir que el mantenimiento catastral sea más simple e inmediato y vinculado con la transmisión del inmueble.

Los procedimientos de comunicación, impulsados gracias a diversas modificaciones legales, permiten realizar las alteraciones catastrales con la información obtenida de la administración actuante de manera inmediata, sin necesidad de presentación de declaración por el ciudadano.

Por este motivo, estos procedimientos se constituyen como la base del mantenimiento catastral, consiguiendo que las declaraciones acaben siendo residuales y se apoyen además en los mapas de gestión que contribuyen de manera eficaz a gestionar el flujo de información procedente de las distintas administraciones.

Por otra parte, el mantenimiento de los bienes inmuebles se va a completar con la actualización de sus datos descriptivos en el momento de la transmisión de los mismos.

De esta manera, la consolidación de este **cambio de modelo de mantenimiento** orientado hacia un mapa de gestión, apoyado en cartografía catastral, en el que se vuelcan todas las fuentes de información constituye un reto que tiene que afrontar la propia organización catastral, sus medios propios e instrumentales, así como sus colaboradores. Todo ello servirá para dar un paso más hacia la tramitación simplificada y anticipada que se nos exige y hacia la eliminación de trámites al ciudadano.

Por otro lado, además de la tradicional colaboración con las entidades locales, a este modelo se incorpora un nuevo aliado: las comunidades autónomas, gracias a la suscripción de **nuevos convenios de colaboración** sobre el valor de referencia que permitirán la mejor coordinación de actuaciones entre las dos administraciones, previéndose en el primer año de aplicación de este Plan, el desarrollo del pleno potencial de estos convenios en garantía de la eficiencia de la gestión recaudatoria de los impuestos cedidos.



3. SEGURIDAD JURÍDICA



Se debe maximizar el mantenimiento de datos jurídicos, consolidar el mantenimiento de datos físicos y potenciar el procedimiento de coordinación con el Registro de la Propiedad.

La correcta descripción catastral de los bienes inmuebles, entre la que se encuentra la titularidad catastral, contribuye a generar la necesaria seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

La colaboración con notarios y registradores de la propiedad, y por lo tanto la participación del Ministerio de Justicia junto con el de Hacienda en el

mantenimiento de los datos jurídicos de los inmuebles, desde hace ya varias décadas, ha dado excelentes resultados eliminando cargas a los ciudadanos.

Un paso más en este sentido supuso la aprobación de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que provocó un importante punto de inflexión en la contribución de los datos catastrales a la seguridad jurídica, ya que se configuró la cartografía catastral como base de las fincas registrales.

Además, dicha Ley también prevé la coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad a través de dicha cartografía catastral: una parcela que alcance dicha coordinación goza del más alto grado de protección que prevé nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo ello, en el próximo trienio se debe desde este Centro Directivo maximizar el mantenimiento de datos jurídicos, consolidar el mantenimiento de datos físicos y potenciar el procedimiento de coordinación con el Registro de la Propiedad.

Como línea independiente pero muy vinculada con ésta, se expone en el epígrafe siguiente el proyecto del Catastro en el territorio rural.



4. TERRITORIO RURAL



Vinculación del Catastro con el desarrollo sostenible la protección del medio ambiente y la seguridad jurídica.

El Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, ha incluido como nueva competencia del Catastro, la **coordinación de actuaciones del Catastro inmobiliario en el ámbito rural, así como su vinculación con el desarrollo sostenible del territorio rural y la protección del medio ambiente.**

Para dar cumplimiento a esta nueva competencia, el Catastro del Territorio Rural se configura como un elemento básico para aportar información de utilidad en la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la medición del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El desarrollo socioeconómico en el ámbito rural está experimentando una importante transformación a la que el Catastro debe responder, ya que genera una creciente demanda de servicios que, más allá de nuestra genuina función fiscal, se extiende hacia el fortalecimiento de las garantías y la apertura de los datos para el desarrollo sostenible del territorio, con una especial vinculación con el mapa parcelario catastral.

La Dirección General del Catastro, consciente de que la información catastral puede dar respuesta a las demandas que exige la sociedad en este momento, se propone dar un nuevo impulso al Catastro rústico, y ha creado la **Unidad del Catastro para el Territorio Rural**, recogida en la medida 7.14 del **Plan de Recuperación frente al Reto Demográfico**.

Esta Unidad tiene como objetivo principal dotar al territorio rural de la seguridad jurídica necesaria para fomentar el desarrollo sostenible con especial incidencia en municipios con problemas de despoblación. Esto se consigue facilitando la correcta descripción de los inmuebles en el Catastro y poniendo al alcance de sus titulares la posibilidad de generación de títulos de propiedad, así como de la inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante un procedimiento excepcional acorde con las condiciones del territorio rural al que va dirigido. (Medida 7.15 del citado Plan).

También, tiene como objetivos adaptar la valoración catastral y de referencia a la realidad agraria existente; un estudio en profundidad de las figuras impositivas y del gasto público existentes, así como la propuesta de medidas a incorporar en las mismas que puede ayudar a crear los incentivos necesarios que eviten la despoblación

Finalmente, desarrollar e implementar metodologías de valoración ambiental y un análisis de la demanda de información y de la difusión de los datos.



5. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS



Apuesta por fórmulas tecnológicas y telemáticas.

Las relaciones con los ciudadanos marcan la **pauta de nuestra actividad**. Son un indicador de servicio público ante la demanda creciente de nuestra información a la vez que miden la calidad de nuestras actuaciones de mantenimiento.

En este sentido, la exigencia en la calidad del dato catastral se va a ver incrementada por la influencia directa de nuestra actividad en los impuestos patrimoniales cedidos a las CCAA.

La orientación de este servicio para **eliminar trámites y desplazamientos** se ha visto fuertemente acelerada por la crisis sanitaria, apostando definitivamente por fórmulas tecnológicas y telemáticas que permiten poner a disposición de los ciudadanos tanto las bases de datos cartográficas como las alfanuméricas.

La nueva estrategia se basa en distintos niveles de atención: Sede, Línea Directa del Catastro, cita telefónica o videollamada y cita presencial, estableciendo una prelación de estos canales **con el objetivo de que los desplazamientos a las gerencias acaben adquiriendo una relevancia residual**.

Este modelo se culmina con un decidido impulso a los Puntos de Información Catastral, que verán reforzados sus cometidos, a través de la implantación de nuevos servicios y adecuados programas de formación a los que los prestan. Esta actuación también forma parte del **Plan de Recuperación frente al Reto Demográfico**.



6. DESPLIEGUE DIGITAL

{ 1010
0001
1100 }



Simplificación y reducción del coste de las aplicaciones catastrales, de la tramitación y mantenimiento catastral.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se encuentran a un nivel muy elevado de transformación digital en el Catastro y en constante mejora, lo que lleva a un despliegue de nuevas aplicaciones y servicios tecnológicos y de la información, buscando **el desarrollo del soporte tecnológico para el valor de referencia, mayor accesibilidad para el ciudadano, mayor integración interna, un intercambio más eficiente de la información con colaboradores, implantación de una infraestructura más potente de acceso remoto, mayor sencillez, más intuitivo manejo de la cartografía catastral, así como accesibilidad de las aplicaciones.**

La necesidad de este objetivo deriva también de la obligación de disponer de una herramienta en forma de hoja de ruta concreta que permita focalizar los esfuerzos, los recursos y los tiempos de desarrollo e infraestructura en una única dirección alineada con la estrategia global, coherente en su diseño y coordinada en su ejecución. Se pretende evitar desperdiciar recursos, generar duplicidades y abundar en un crecimiento irregular y difícilmente sostenible de las aplicaciones o sistemas. Por todo ello, esta línea es clave para el correcto despliegue del conjunto de la estrategia del Centro Directivo.

Como desarrollo de esta planificación, se avanza en una serie de mejoras digitales para el Centro Directivo que pretenden, en primer lugar, una simplificación y reducción del coste de las aplicaciones catastrales, de la tramitación y del mantenimiento catastral.

En segundo lugar, la implantación de políticas de gestión de las aplicaciones informáticas no soportadas por el Centro Directivo (Shadow IT), la potenciación de la explotación y análisis de datos, la adecuación de la infraestructura técnica para un adecuado acceso remoto a toda la organización y el impulso a la relación digital Catastro-ciudadano.



7. TRANSFORMACIÓN ORGANIZATIVA

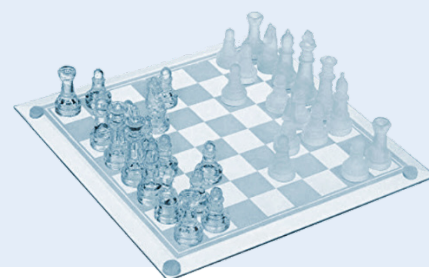


La gestión de personas y la mejora del entorno, en el centro de la transformación.

La situación de partida en la confección de esta planificación, parte de una situación sanitaria que ha motivado la necesidad de una reorganización en la forma de trabajo del personal de la DGC y en que se deba avanzar hacia un el modelo óptimo de organización del trabajo.

Para ello, resulta necesaria la elaboración y estudio de nuevas herramientas de gestión de personas, como el recientemente aprobado CARE (Centro de Atención y Relaciones con el Empleado), para lograr el mejor entorno laboral posible y donde además los empleados puedan ver cumplidas sus expectativas profesionales, un Plan de Evaluación del Desempeño o nuevas formas de trabajo en el Centro Directivo, con el fin de lograr la máxima eficiencia organizativa, posibilitar la regionalización y deslocalización a niveles máximos, así como minimizar los riesgos de desestabilización de los ritmos de trabajo por causas externas.

Tampoco se pueden olvidar la implementación de fórmulas de potenciación de las capacidades de la DGC en materia de comunicación y formación, con el objetivo de garantizar el adecuado conocimiento de las nuevas funciones asumidas por el centro directivo por parte de todo el personal, propio, externo, y de las entidades colaboradoras.



8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDAD INTERNACIONAL



Intervención proactiva
y selectiva en el entorno de la
DGC.

Se trata de una línea estratégica de carácter transversal y necesaria para la consecución del resto de objetivos, que supone en primer lugar una intervención proactiva y selectiva en el entorno de la DGC con actores clave para fortalecer y desarrollar la institución a través de un Modelo de Interacción Institucional. El objetivo es el reconocimiento de una triple dimensión: exploración de oportunidades, reconocimientos y apreciación de la institución (externa e interna).

En segundo lugar, pretende un impulso de la actividad y presencia del Catastro como referente que ya es en todos los ámbitos y organizaciones internacionales relacionadas con su actividad.

Finalmente, busca el mantenimiento del espíritu colaborador y de las actividades del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica, a través de la Presidencia del mismo, en especial las actuaciones de seminarios, jornadas y conferencias previstas en el seno de la Secretaría Técnica, aprovechando los nuevos canales de comunicación.





IX. Seguimiento, actualización permanente y evaluación

Para poder cumplir con las líneas estratégicas que se definen en este Plan es preciso diseñar Planes Operativos Anuales, que recojan los objetivos señalados, así como los proyectos e indicadores, cuya elaboración y gestión debe estar presidida por la identificación de los procesos críticos en un mapa de riesgos y por la utilización de la herramienta informática de control de gestión de la DGC que permita su seguimiento y evaluación.